
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 364389/19/2022, La C. MARIA CRISTINA FRAGOSO REYES, promovió Inmatriculación administrativa, sobre un PREDIO DENOMINADO "ZENTLAPAL I", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO ATZOMPA, ACTUALMENTE CALLE PRIVADA CENTENARIO, MANZANA 14, LOTE 27, EN EL POBLADO DE SAN PEDRO ATZOMPA, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: AL NORTE: 17.30 METROS CON FELICIANO REYES CRUZ, AL SUR: 20.90 METROS CON PRIVADA CENTENARIO, AL ORIENTE: 17.80 METROS CON CARITINA TULIA FRAGOSO REYES, AL PONIENTE: 14.00 METROS CON CALLE CENTENARIO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 322.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 15 de diciembre del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
292.- 20, 25 y 30 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 347837/40/2022, El C. ALFREDO MARTINEZ VALENCIA REPRESENTADO POR SU ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA LA C. GRACIELA CARRANZA CASTORENA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO DENOMINADO "CHOLULA", UBICADO EN ATLATONGO, TEOTIHUACAN, MEX., MUNICIPIO TEOTIHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE.- 35.60 MTS. LINDA CON IGNACIO FLORES; AL SUR.- 35.60 MTS. LINDA CON ARCADIO MARTINEZ; AL ORIENTE.- 190.00 MTS. LINDA CON EMILIANO SANCHEZ; AL PONIENTE.- 190.00 MTS. LINDA CON EMILIANO SANCHEZ. Con una superficie aproximada de: 6,668.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 30 de noviembre del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.
321.- 20, 25 y 30 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. EXPEDIENTE: 355571/137/2022; LA C. EDITH SOLÍS GONZÁLEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO # 4026, LOTE SIN NÚMERO, DE LA MANZANA SIN NÚMERO, CALLE ZENZONTLE, COLONIA GAVILLERO, DEL POBLADO DE SAN MATEO TEZOQUIPAN, MIRAFLORES, CHALCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: 21.00 METROS Y COLINDA CON EL C. JOSÉ LUIS ALBARON FRANCO; AL SUR: 19.00 METROS Y COLINDA CON EL C. GUILLERMO SANTANA; AL ORIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON SENZONTLE; AL PONIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON EL C. VARGAS. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 275.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 20 DE ENERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.
565.- 30 enero, 2 y 8 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. EXPEDIENTE: 354267/111/2022; LA C. MARIELA CARMEN IBÁÑEZ MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SAN JUAN", UBICADO EN AV. CUAUHTÉMOC No. 49 BARRIO SAN JUAN

OZUMBA, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORORIENTE: 25.40 METROS CON GRISELDA EDITH GUADALUPE ALCÁNTARA CISNEROS; AL SURPONIENTE: 25.40 METROS CON BEATRIZ ANDREA IBÁÑEZ MARTÍNEZ; AL SURORIENTE: 07.22 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL NORPONIENTE: 07.22 METROS CON AV. CUAUHTÉMOC. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 183.38 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE ENERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

566.- 30 enero, 2 y 8 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. EXPEDIENTE: 352631/84/2022; EL C. LEOBARDO VILLEGAS MÉNDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "CHINACO", UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO 17, EN EL PUEBLO DE SAN PABLO ATLAZALPAN, CHALCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: 07.94 METROS COLINDA CON CALLE HIDALGO; AL SUR: 07.68 METROS COLINDA CON ISABEL MARTÍNEZ; AL ORIENTE: 37.26 METROS COLINDA CON LEOPOLDO GARCÍA; AL PONIENTE: 37.17 METROS COLINDA CON LEOBARDO VILLEGAS MÉNDEZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 290.63 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE ENERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

567.- 30 enero, 2 y 8 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 338430/45/2022; LA C. YENIFER MOCTEZUMA VÁZQUEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN AVENIDA POPOCATÉPETL 306 (ANTES AVENIDA POPO, AVENIDA POPOCATÉPETL, AVENIDA POPO NÚMERO 10, AVENIDA POPOCATÉPETL NÚMERO 10), DENOMINADO "TEMASCALTITLA", UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SAN LORENZO CHIMALPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.90 METROS CON MARÍA DEL ROCÍO VÁZQUEZ GARCÍA; AL SUR: 09.90 METROS CON AVENIDA POPO; AL ORIENTE: 08.60 METROS CON MARÍA DEL ROCÍO VÁZQUEZ GARCÍA; AL PONIENTE: 08.60 METROS CON TERESA ARISTA CASTRO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 85.14 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE ENERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

568.- 30 enero, 2 y 8 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 24,165 DEL VOLUMEN 622 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARÍA ANGÉLICA CALVARIO ORTEGA, EL SEÑOR DOCTOR RUBÉN ALBÍTER CALVARIO, EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL ALBÍTER CALVARIO Y LA SEÑORITA DIANA LIZBETH ALBÍTER CALVARIO, SE INICIA PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTENTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR RUBÉN ALBÍTER BENÍTEZ; II.- LA DECLARACIÓN DE TESTIGOS; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; LA DESIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y

DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR RUBÉN ALBÍTER BENÍTEZ, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN AVENIDA SOLIDARIDAD LAS TORRES, NÚMERO CIENTO UNO, COLONIA DEL PARQUE, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

249.- 18 y 30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 81,985, volumen número 1,985, de fecha 12 de diciembre de 2022, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JORGE GUTIÉRREZ DÍAZ, a solicitud de la señora ELIZABETH RAMOS MIRANDA, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoritas DAYANA GUTIÉRREZ RAMOS e INGRID GUTIÉRREZ RAMOS, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todas en su calidad de presuntos herederas, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento con las que acreditan el fallecimiento, el matrimonio y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 12 de diciembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

79-A1.- 18 y 30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 82,082 del volumen número 1,982 de fecha 19 de diciembre del año 2022, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ FÉLIX VARGAS SOUSA (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR LOS NOMBRES DE FÉLIX VARGAS SOUSA, FÉLIX VARGAS SOUZA Y FÉLIX VARGAS), que otorgaron los señores MARCO ANTONIO VARGAS GARCÍA, VÍCTOR MANUEL VARGAS GARCÍA, JOSÉ DE JESUS VARGAS GARCÍA, MARITZA YASMÍN VARGAS GARCÍA y MIGUEL ÁNGEL VARGAS GARCÍA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 20 de diciembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

80-A1.- 18 y 30 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 16 de diciembre del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 52,175 del Volumen 1565 de fecha 13 de diciembre del 2022, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus señora **GUADALUPE ALVARADO DELGADO**, en la cual los señores **VALENTÍN RESÉNDIZ ALVARADO y VICTORIA RESÉNDIZ ALVARADO**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albacea la última de los nombrados, Inician la Sucesión Testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

257.- 19 y 30 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 16 de enero de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**86,901**”, volumen “**1801**”, de fecha “**16 de diciembre de 2022**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARGARITO VERA VELÁZQUEZ**, que otorgan los señores **MARÍA GUADALUPE, JOSÉ MANUEL Y LAURA ELVIRA todos de apellidos VERA MORALES y la señora GUILLERMINA MORALES VALDEZ (también conocida como MARÍA GUILLERMINA MORALES VALDÉS Y MARÍA GUILLERMINA MORALES)**, los tres primeros como descendientes directos y la última como cónyuge supérstite del de cujus, en su carácter de posibles herederos., en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte del señor **MARGARITO VERA VELÁZQUEZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

260.- 19 y 30 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 16 de enero de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**86,905**”, volumen “**1805**”, de fecha “**19 de diciembre de 2022**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JAIME VIDAL HERRERA**, que otorgan las señoras **GABRIELA GUADALUPE, KARINA IVETTE Y WENDY YARITZA todas de apellidos VIDAL HUERTA y la señora TEODORA HUERTA ZUÑIGA las tres primeras como descendientes directas y la última como cónyuge supérstite del de cujus**, en su carácter de posibles herederas, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellas**. Acreditando la muerte del señor **JAIME VIDAL HERRERA**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

261.- 19 y 30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 16 de enero de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "86,890", volumen "1810", de fecha "13 de diciembre de 2022", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ**, que otorgan las señoras **CRISTINA ITZEL Y LINDA NAYELI** ambas de apellidos **ROMERO GUTIÉRREZ** y la señora **MARTHA DEL PILAR GUTIÉRREZ ZEPEDA**, las dos primeras como descendientes directas y la última como cónyuge superviviente del de cujus, en su carácter de posibles herederas, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas. Acreditando la muerte del señor **JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

262.- 19 y 30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 21 de diciembre de 2022.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que mediante instrumento 4,527, de fecha 20 de diciembre de 2022, otorgada ante mi fe, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HÉCTOR ORTIZ MONTAÑO**, que solicitaron los señores **ELIZABETH LOZANO GONZALEZ**, **ABRIL ORTIZ LOZANO**, **CYNTHIA ORTIZ LOZANO**, **HÉCTOR HUGO ORTIZ LOZANO** y **NIDIA ORTIZ LOZANO**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER TERÁN.-RÚBRICA.
NOTARIO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 Publicaciones de 7 en 7 días.

97-A1.- 19 y 30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número 76,471 del volumen 1951 ORDINARIO, de fecha 16 de Enero del año 2023, ante mí, el señor **GERMÁN VILLAR ARGUETA**, RADICÓ, la Sucesión TESTAMENTARIA, a bienes de la señora **LORENA ELIZABETH ARGUETA HERNANDEZ** (quien también era conocida y acostumbraba a utilizar el nombre de **LORENA ELIZABETH ARGUETA DE VILLAR**), así mismo el señor **GERMÁN VILLAR ARGUETA**, en su carácter de único y Universal Heredero, aceptó la herencia instituida a su favor por la de cujus, así como el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **16 de Enero del 2023.**

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

551.- 30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público 85, del Estado de México:

Por instrumento número **76,349** del volumen **1959 ORDINARIO**, de fecha **05 de Diciembre del 2022**, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **FRANCISCO SANTIAGO DE LA CRUZ**, que otorgaron las señoras **BEATRIZ, LETICIA y LAURA ANEL** todas ellas de apellidos **SANTIAGO ISIDRO** quienes comparecen por su propio derecho y la última de ellas quien también comparece en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GENOVEVA ISIDRO PABLO** como causahabiente en dicha sucesión en su carácter de presuntas herederas legítimas.

Las comparecientes dieron su consentimiento para que en la Notaria a cargo del Suscrito Notario, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **FRANCISCO SANTIAGO DE LA CRUZ** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Lo anterior una vez cumpliendo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como de los artículos 126 y 127 de la Ley de Notariado del Estado de México.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., A **20 DE ENERO DEL 2023.**

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE, SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DIAS HABILES

552.- 30 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

En cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen 2 dos publicaciones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

De la Escritura número **51,585 CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO**, del Volumen Ordinario número 1,060 MIL SESENTA, Folio 137 CIENTO TREINTA Y SIETE, de fecha 11 de enero de 2023 dos mil veintitrés, que contiene la Apertura de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de **DANIEL RANGEL HERNÁNDEZ**; señalando las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar.

El llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

564.- 30 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L
PRIMERA PUBLICACIÓN

Huixquilucan, Estado de México, 18 de enero del año 2023.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público Número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número **3,885** del volumen **74**, de fecha **12 de diciembre del año dos mil veintidós**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN a bienes del Señor **JOSE LUIS AVALOS ANGELES**, a solicitud de los señores **OLGA PATRICIA ALVAREZ OCHOA**, **MAYRA AVALOS ALVAREZ**, **LUIS CARLOS AVALOS ALVAREZ** y **LILIAN PATRICIA AVALOS ALVAREZ**, que se consigna a solicitud de sus presuntos herederos para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial, lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

***Para su publicación por 2 veces con un Intervalo de 7 días hábiles.**

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

575.- 30 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de enero de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 33,644** del Volumen **802** del protocolo a mi cargo de fecha **20 de enero de 2023**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria bienes de la señora **INÉS ANGELA ESTRADA FLORES** que otorga la sucesión a bienes del señor **CIRO CRUZ ESQUIVEL**, en su calidad de cónyuge supérstite, representada por su albacea, la señora **ROCIO CRUZ ESTRADA**, quien comparece por su propio derecho y el señor **CARLOS CRUZ ESTRADA**, ambos en su calidad de hijos de la de Cujus.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

577.- 30 enero y 10 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de enero de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 33,470** del Volumen **798** del protocolo a mi cargo de fecha **21 de diciembre de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CARLOS AGUSTÍN ALCALDE CAMARILLO**, que otorga la señora **ROSA MARÍA CABALLERO ESPINOSA** en su calidad de cónyuge supérstite y la señora **LESLIE JOCELYN ALCALDE CABALLERO** en su calidad de hija del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgo la señora **ROSA MARÍA CABALLERO ESPINOSA**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

578.- 30 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de enero de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 33,640** del Volumen **802** del protocolo a mi cargo de fecha **20 de enero de 2023**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria bienes de la señora **QUINTILA JIMÉNEZ VARGAS**, que otorga la sucesión a bienes del señor **HILARIO VARGAS JIMÉNEZ**, representada por su albacea la señora **MARÍA ROSA VARGAS JIMÉNEZ**, quien también comparece por su propio derecho, ambos en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

579.- 30 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de enero de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 33,645** del Volumen **802** del protocolo a mi cargo de fecha **20 de enero de 2023**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria bienes del señor **JUVENTINO GÚZMAN SALVADOR**, que otorga la señora **MARIA DEL ROSARIO MORALES SÁNCHEZ** en su calidad de cónyuge superviviente y los señores **DANIEL GARCÍA SALAZAR y ADRIANA ELIZABETH GARCÍA SALAZAR** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los **MIGUEL GUZMÁN MORALES, RAQUEL GUZMÁN MORALES y JANAI GUZMÁN MORALES**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

580.- 30 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de enero de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 33,646** del Volumen **802** del protocolo a mi cargo de fecha **20 de enero de 2023**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria bienes del señor **GENARO SÁNCHEZ AGUILAR**, que otorga la señora **GEORGINA ALMAZÁN FLORES** en su calidad de cónyuge superviviente y el señor **ISRAEL SÁNCHEZ ALMAZÁN** en su calidad de hijo del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

581.- 30 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de enero de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 33,647** del Volumen **802** del protocolo a mi cargo de fecha **20 de enero de 2023**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria bienes del señor **EDILBERTO PÉREZ GONZÁLEZ**, que otorgan los señores **EMETERIO PÉREZ SANTIAGO, ILIANA PÉREZ SANTIAGO y BERENICE PÉREZ SANTIAGO** todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

582.- 30 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de enero de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 33,447** del Volumen **797** del protocolo a mi cargo de fecha **16 de diciembre de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria bienes de la señora **ESTELA EUFRASIO TORRES también conocida como ESTELA EUFRACIO TORRES y ESTELA EUFRACIO**, que otorga el señor **MANUEL ENRIQUE SANTIBAÑEZ ZAMORA** quien utiliza de manera indistinta los nombres de **MANUEL ENRIQUE SANTIBAÑEZ ZAMORA, ENRIQUE SANTIBAÑEZ ZAMORA Y ENRIQUE SANTIBAÑEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ENRIQUE SANTIBAÑEZ EUFRACIO, ENRIQUE FABIAN SANTIBAÑEZ EUFRACIO, JORGE SANTIBAÑEZ EUFRACIO y LUCERO SANTIBAÑEZ EUFRACIO** en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **ENRIQUE SANTIBAÑEZ EUFRACIO, ENRIQUE FABIAN SANTIBAÑEZ EUFRACIO, JORGE SANTIBAÑEZ EUFRACIO y LUCERO SANTIBAÑEZ EUFRACIO**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

583.- 30 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Estado de México, a 11 de ENERO del 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 29,523** del Volumen **694** del protocolo a mi cargo de fecha **07 del mes de mayo del año 2021**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión

intestamentaria a bienes del señor **GREGORIO EMILIO AVILA FLORES**, que otorga la señora **LUISA ROBLES SANTIAGO** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JOSÉ MOISÉS AVILA ROBLES, MARÍA DEL CARMEN AVILA ROBLES, HORTENSIA ALEJANDRA AVILA ROBLES, DOLORES DELFINA AVILA ROBLES** y **FORTINO EMILIO AVILA ROBLES** todos en calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

584.- 30 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 146 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. **MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA**, Titular de la Notaría Ciento cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, **HAGO SABER:**

Por Escritura Pública número **6456 SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS**, del Volumen **116 CIENTO DIECISÉIS**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 13 de diciembre de 2022, otorgada ante mi fe, se hizo constar el **INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ RAÚL NÁJERA ARCIPRESTE**; por medio de la cual la señora **MARGARITA MARÍN GALLEGOS**, en su calidad de cónyuge supérstite y **RAÚL NÁJERA MARÍN** y **ANA MARÍA NÁJERA MARÍN**, en su calidad de descendientes en primer grado, y como presuntos herederos, manifiestan que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, Diciembre 2022.

M. EN D. MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO CUARENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

585.- 30 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION.

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en el Municipio de Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **7,706** de fecha **dieciocho de enero del año dos mil veintitrés**, ante mí, en donde se hizo constar: **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que otorgaron los señores **JESUS ROLANDO BELTRAN GUTIERREZ** y **ALICIA MARISOL BELTRAN GUTIERREZ** como descendientes consanguíneos en primer lugar y presuntos herederos en la sucesión intestamentaria a bienes de su señora madre la señora **GLORIA ELIZABETH GUTIERREZ DE LA GARZA**, representados en ese acto por el señor **JUAN ALBERTO BELTRAN GUTIERREZ**, quien también comparece por su propio derecho,; **LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** que otorgo el señor **JESUS ROLANDO BELTRAN CASTILLO** en su carácter de cónyuge supérstite y presunto heredero de la De-cujus representado en este acto por su apoderado el señor **JUAN ALBERTO BELTRAN GUTIERREZ**, quien solicita al suscrito Notario, Radicar la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GLORIA ELIZABETH GUTIERREZ DE LA GARZA**, en virtud de que la autora de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna.

Asimismo, el señor **JUAN ALBERTO BELTRAN GUTIERREZ**, me exhibió copia certificada del acta de defunción de la señora **GLORIA ELIZABETH GUTIERREZ DE LA GARZA**, así como su acta de matrimonio y las actas de nacimiento respectivamente, con lo que me acredito su entroncamiento y el de sus representados con la autora de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con mejor derecho a heredar.

Naucalpan Estado de México, a 25 de enero de 2023.

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO.

588.- 30 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

PRIMERA PUBLICACION.

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en el Municipio de Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **7,707** de fecha **dieciocho de enero del año dos mil veintitrés**, ante mí, en donde se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a solicitud de los señores **JOSÉ MANUEL SANDOVAL GONZALEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **MANUEL ALEJANDRO SANDOVAL AGUIRRE**, **JORGE ALBERTO SANDOVAL AGUIRRE** y **JOSÉ EDUARDO SANDOVAL AGUIRRE**, en su carácter de Descendientes consanguíneos en línea recta y presuntos herederos de la De-cujus, solicitan al suscrito notario Radique e inicien la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **NOEMÍ AGUIRRE PÉREZ**, en virtud de que la autora de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna.

Asimismo, los señores **MANUEL ALEJANDRO SANDOVAL AGUIRRE**, **JORGE ALBERTO SANDOVAL AGUIRRE** y **JOSÉ EDUARDO SANDOVAL AGUIRRE**, me exhibieron copia certificada del acta de defunción de la señora **NOEMÍ AGUIRRE PÉREZ**, así como el acta de matrimonio y las actas de nacimiento respectivamente, con lo que me acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con mejor derecho para heredar.

Naucalpan Estado de México, a 25 de enero de 2023.

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO.

589.- 30 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MESTRA EN DERECHO **EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número **70,880**, del Volumen **1,210**, de fecha **09 de Noviembre** del año **2022**, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RICARDO QUEZADA HERNANDEZ** quien también acostumbraba usar los nombres de **RICARDO QUEZADA H.** y **RICARDO QUEZADA** y de la señora **MANUELA MORAN CASTELAR** quien también acostumbraba usar los nombres de **MANUELA DE JESUS MORAN CASTELAR** y **MARIA M MORAN** y de su hermano **AARON MARTIN RICARDO QUEZADA MORAN**, que otorga el señor **CARLOS RICARDO QUEZADA MORAN** como descendiente por consanguinidad en primer grado en línea recta y como pariente consanguíneo en segundo grado de los autores de la sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada de las actas de defunción, y actas de nacimiento, con la que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 19 de Diciembre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. **EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ**.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

590.- 30 enero y 9 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

M. EN D. **EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ**, Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número **70,842** (setenta mil ochocientos cuarenta y dos), del Volumen **1202** (mil doscientos dos), de fecha **04 de noviembre** de **2022**, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **SABINA VELAZQUEZ PALMA**, que otorgo la señora **BENITA VELAZQUEZ PALMA**, en su carácter de descendiente consanguíneo en línea recta en primer grado de la

sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y nacimiento, con las que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 17 de enero del año 2023.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
15 (QUINCE) DEL ESTADO DE MÉXICO.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación Nacional y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

591.- 30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 70,911 (setenta mil novecientos once), del Volumen 1211 (mil doscientos once), de fecha 16 de noviembre de 2022, se hizo constar la radicación de las Sucesiones Intestamentaria a bienes de los señores **EVA SALAZAR ROBLES y FELIPE BARTOLO CADENA JIMÉNEZ**, que otorgaron los señores **GUADALUPE CADENA SALAZAR, MARIA DE LOURDES CADENA SALAZAR, BERNARDA CONSUELO CADENA SALAZAR, FELIPE CADENA SALAZAR y GUILLERMO ADAN CADENA SALAZAR**, en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado de las sucesiones, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 17 de enero del año 2023.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
15 (QUINCE) DEL ESTADO DE MÉXICO.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación Nacional y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

592.- 30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Nezahualcóyotl, México, a 9 de diciembre del 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Pedro Ramírez Delgadillo, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Rosa María Ángeles López, José Pablo y Pedro David, ambos de apellidos Ramírez Ángeles, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, por escritura número "126,330" ante mí, el día cinco de diciembre del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

30-B1.-30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **15,917**, de fecha 23 de diciembre del dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CELIA LARA VILLALOBOS**, a solicitud de los presuntos herederos los señores **SALVADOR GALAN SANCHEZ, PATRICIA GALAN LARA Y SALVADOR GALAN LARA** por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días hábiles, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO PATRICIA MONICA RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.

184-A1.- 30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **15,815**, de fecha 15 de Noviembre del dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JULIO CESAR MENDOZA MORALES**, a solicitud de los presuntos herederos señores **OSCAR MENDOZA SALAZAR Y JULIO CESAR MENDOZA SALAZAR** por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

185-A1.- 30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 62,241** de fecha **24** de **noviembre** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Salvador Martínez Caballero** también conocido como **Salvador Martínez Y Caballero**, que otorgo la señora **Margarita Olivia Valenzuela Gutiérrez**, y los señores **Erika Olivia, Araceli y Salvador Adrián** de apellidos **Martínez Valenzuela** en su carácter de **Únicos y Universales Herederos**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 25 de noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

186-A1.- 30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 62,429**, fecha **21** de **Diciembre** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María Estela Reyes y Carrillo**, también conocida como **Estela Reyes Carrillo**, también conocida como **Estela Reyes Landa** y también conocida como **Estela Reyes de Landa**, que otorgaron los señores **Claudia Romina Landa Reyes**, también conocida como **Romina Landa Reyes** y **José Roberto Landa Reyes**, también conocido como **Roberto Landa Reyes**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”** y la señora **Claudia Romina Landa Reyes**, también conocida como **Romina Landa Reyes**, también en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 13 de Enero de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

187-A1.- 30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 62,422**, fecha **21 de Diciembre del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **José Antonio Zarate Alvarado, también conocido como Antonio Zarate Alvarado**, que otorgó su **hijo** el señor **Raúl Edmundo Zárate Álvarez**, representado en ese acto, por su **hermana** la **señora Alma Hilda Zárate Álvarez**, en su carácter de **“Único y Universal Heredero”** y **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 16 de Enero de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

188-A1.- 30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 62,400**, fecha **20 de Diciembre del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación del Legado en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Concepción Hilda Álvarez Aldana, también conocida como Hilda Álvarez Aldana, también conocida como Concepción Hilda Álvarez Aldana de Zárate, también conocida como Concepción Hilda Álvarez de Zárate, también conocida como Concepción Hilda Álvarez Viuda de Zárate y también conocida como Ilda Álvarez**, que otorgó la señora **Karla Ivette Zárate Wong**, en su carácter de **“Legataria”**; la **Aceptación de la Herencia** que otorgó la señora **Alma Hilda Zárate Álvarez**, por su propio derecho y en representación de sus **hermanos**, los señores **Raúl Edmundo y Blanca Soila**, de apellidos **Zarate Álvarez**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorga la señora **Blanca Soila Zarate Álvarez**, representada como ha quedado dicho, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 16 de Enero de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

189-A1.- 30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública Número Sesenta y dos mil trescientos cuatro**, de fecha **seis de diciembre del dos mil veintidós**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de Herencia y del cargo de “Albacea”** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Guillermo Cesar Martínez del Cerro y Agraz**, también conocido como **Guillermo Martínez del Cerro Agraz** y también conocido como **Guillermo Martínez del Cerro**, que otorgaron las señoras **Janet, Mónica y Verónica**, de apellidos **Martínez del Cerro Huerta**, en su carácter de **“Únicas y Universales Herederas”** y **“Albaceas”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 09 de diciembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

190-A1.- 30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta y dos mil quinientos treinta y siete**, de fecha **diecinueve de enero del dos mil veintitrés**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de Herencia y del cargo de "Albacea"** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María del Carmen Saenz García**, que otorgaron los señores **Luis Carrillo Ángeles**, en su carácter de **"Único y Universal Heredero"** y el señor **Daniel Carrillo Saenz**, en su carácter de **"Albacea"**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 19 de enero de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

191-A1.- 30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta y dos mil trescientos ochenta**, de fecha **nueve de diciembre del dos mil veintidós**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de Herencia y del cargo de "Albacea"** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Guillermo Cesar Martínez del Cerro y Agraz**, también conocido como **Natan Franklin Fainsod**, que otorgó la señora **Cecilia Yedid Pérez**, en su carácter de **"Única y Universal Heredera"** y **"Albacea"**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 19 de diciembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

192-A1.- 30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **30,570** del Volumen **730**, firmada el día **21 de diciembre del 2022**, se llevó a cabo **LA TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS NUÑEZ VALDES**, quien falleció el 02 de junio del año 2019, a solicitud de la señora **ALICIA OSBELIA ARAUJO LOAIZA**, en su carácter de **cónyuge superviviente y las señoritas ANAID NUÑEZ ARAUJO Y KARLA MARIA NUÑEZ ARAUJO**, en su calidad de **descendientes en línea recta en primer grado**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 20 de Enero del 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
 DEL ESTADO DE MEXICO.

193-A1.- 30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

-----Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----
 ----- **H A G O S A B E R** -----

-----Por instrumento número **52,893** del volumen **1,154**, de fecha **primero de diciembre de 2022**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Salvador Barrera Rico**, que otorgan los señores **ROSA MARÍA FLORES GARCÍA, JOSÉ ALBERTO BARRERA FLORES, CECILIA BARRERA FLORES y YENI BEATRIZ BARRERA FLORES**, en su carácter de **DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA**, y todos en su calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS** de la sucesión mencionada, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron su relación y entroncamiento con el autor de la sucesión, con el acta de defunción, así como con el acta de matrimonio y actas de nacimiento emitidas por el Registro Civil correspondiente, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia, ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a los comparecientes con igual o mejor derecho a heredar; de la misma manera, expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita notario. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

-----En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a primero de diciembre de 2022.-----

A T E N T A M E N T E

DOCTORA AÍDA-AÍXA CHÁVEZ MAGALLANES.-RÚBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 88
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

194-A1.- 30 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **61,149** de fecha **21 de diciembre de 2022**, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANTONIA CERVANTES LINARES**, que otorgan los señores **IRMA, ALICIA Y LIDIO** todos de apellidos **CERVANTES LINARES**, en su carácter de presuntos herederos de la citada sucesión.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
 NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO

2 PUBLICACIONES.

195-A1.- 30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES
 DE LA SEÑORA GRACIELA GARCIA CHAVEZ.**

Mediante instrumento número ocho mil seiscientos veintisiete extendido el día diez de enero del año dos mil veintitrés, ante la fe del Notario Público número Ciento Sesenta y Cinco con residencia en Naucalpan de Juárez Estado de México, Licenciado José Rubén Valdez Abascal, los señores **JORGE ANTONIO, JUAN CARLOS, CYNTHIA HELLEVI** también conocida como **CYNTHYA HELLEVI** y también conocida como **VLADISLAVA CYNTHYA HELEVI** todos de apellidos **ALEJANDRE GARCIA**, en su calidad de hijos de la autora de la sucesión sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del mencionado Notario **RADICARON** la sucesión testamentaria de la señora **GRACIELA GARCIA CHÁVEZ RECONOCIERON LA VALIDEZ DE SU TESTAMENTO ACEPTARON LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA** reconociendo sus derechos hereditarios.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Yo, el notario doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que serán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno del Estado de México, y el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de Enero de 2023.

196-A1.- 30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

2,770

Por escritura No. 2,770 de fecha diecisiete de enero de 2023, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS**, que otorgaron los señores **RUBÉN FLORES PEREA y LAURA CRISTINA FLORES PEREA**, por causahabencia en la sucesión testamentaria a bienes del señor ISIDRO FLORES VILLADA por ser herederos en la sucesión testamentaria de la señora TRINIDAD PEREA BARRIOS; **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron los señores **RUBÉN FLORES PEREA y LAURA CRISTINA FLORES PEREA** por causahabencia en la sucesión testamentaria a bienes del señor ISIDRO FLORES VILLADA por ser herederos en la sucesión testamentaria de la señora TRINIDAD PEREA BARRIOS y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **LAURA CRISTINA FLORES PEREA**, en la mencionada sucesión testamentaria a bienes del señor ISIDRO FLORES VILLADA.

La albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

197-A1.- 30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento **61,147** de fecha **21 de diciembre de 2022**, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del código de procedimientos civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor AMADOR ROSALIO MEDINA PACHECO**, que otorgan **FRANCISCO MEDINA PACHECO** en su carácter de **ALBACEA** en la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO MEDINA PEREZ** quien además comparece por su propio derecho, **SUSANA MEDINA PACHECO, GUILLERMO AMADOR MEDINA PACHECO, MARTINA MERCEDES MEDINA PACHECO y ZOILA NIEVES MEDINA PACHECO**, en su carácter de presuntos herederos de la citada sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

198-A1.- 30 enero y 9 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. MIGUEL SANCHEZ GUEVARA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 455 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 2062/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,652 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NÚMERO 29 DEL ESTADO DE MÉXICO. EN DONDE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE. EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS) DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y A EFECTO DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO CON EL ACUERDO QUE HA QUEDADO RELACIONADO EN EL ANTECEDENTE SEGUNDO DEL MENCIONADO INSTRUMENTO, DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LAS ÁREAS DE TERRENO DEL FRACCIONAMIENTO “ESTRELLA DE ORIENTE”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ESTRELLA DE ORIENTE, LOTE 40 MANZANA II ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.640 MTS. CON LOTE 39.

AL SUR: 17.640 MTS. CON LOTE 41.

AL ESTE: 7.00 MTS. CON CALLE OBSCURIDAD.

AL OESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 24.

SUPERFICIE: 123.48 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 20 de diciembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

17-B1.-20, 25 y 30 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 12 DE ENERO DE 2023.

EN FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2022, LA **C. LAURA ÁVALOS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL C. IGNACIO ÁVALOS ROCHA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 342, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 08 DE NOVIEMBRE DE 1969, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO TERRENO DENOMINADO “LA BARRANCA”, UBICADO EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE XOCOYAHUALCO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. SUPERFICIE NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE, EN SESENTA METROS, VEINTE CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES COSME CASTILLO Y SIXTO ÁVALOS. AL SUR, EN SESENTA Y DOS METROS, DIEZ CENTÍMETROS, CON TERRENO DENOMINADO LA CANCA. AL ORIENTE, DE VEINTITRÉS METROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR COSME CASTILLO Y AL PONIENTE, EN SIETE METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DE SIXTO ÁVALOS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE IGNACIO AVALOS ROCHA. EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.-**
EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

100-A1.- 20, 25 y 30 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 04 DE OCTUBRE DE 2022.

QUE EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL **LICENCIADO MAURICIO TREJO NAVARRO**, NOTARIO 18 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 78, DEL VOLUMEN 183, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 1972, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 20, DE LA MANZANA 20, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 272.20 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOR ORIENTE EN 11.81 METROS CON LOTES 14 Y 15; AL SUR ORIENTE EN 25.18 METROS CON LOTE 19; AL SUR PONIENTE EN 10.00 METROS CON VIVEROS DE COYOACÁN; AL NOR PONIENTE EN 24.80 METROS CON LOTE 21, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO DEL AHORRO NACIONAL", S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.-**
C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

101-A1.- 20, 25 y 30 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ROSA MARIA VAZQUEZ ALDAPE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1785 Volumen 233, Libro Primero Sección Primera, de fecha 20 de febrero de 1974, mediante trámite de presentación No. 1821/2022.

CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 93, DE FECHA 16 DE ENERO DE 1974, OTORGADA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 4 DE LA CIUDAD DE TOLUCA, LICENCIADO ALFONSO LECHUGA GUTIÉRREZ.- OPERACIÓN: LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DICTADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MISMO QUE PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE ESTE ESTADO, NUMERO VEINTITRÉS DEL TOMO CIENTO DIECISÉIS, DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN TIPO POPULAR DENOMINADO "IZCALLI JARDINES", QUE CON FECHA 19 DE MARZO DE 1973 EL C. DOCTOR GREGORIO VALNER CAJAS, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL QUIEN FUNGE COMO SUBROGATARIO DE LOS DERECHOS DE FIDEICOMISO CEDIDOS POR LA FIDEICOMISARIA INMOBILIARIA FLANDES, S.A. SE AUTORIZA AL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL AURIS EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS DE FIDEICOMISO CEDIDOS POR INMOBILIARIA FLANDES, S.A. EL QUE SE COMPONE DE SESENTA Y DOS MANZANA Y UN TOTAL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA LOTES. LA REPOSICION ES UNICAMENTE SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO IZCALLI JARDINES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 3, MANZANA 58. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 14.00 M. CON LOTE NUMERO 2.

AL SURESTE: 8.575 M. CON CALLE FAISANES.

AL SUROESTE: 14.00 M. CON LOTE NUMERO 4.

AL NOROESTE: 8.575 M. CON LOTE NUMERO 5.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

102-A1.-20, 25 y 30 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EN FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022, EL LICENCIADO RICARDO CUEVAS MIGUEL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 210 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 817, DEL VOLUMEN 237, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE REGISTRO 06 DE ABRIL DE 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 58, DE LA MANZANA XIX (DIECINUEVE ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO “LAS ALAMEDAS”, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 8.00 MTS. CON CALLE DE LAS GAVIOTAS; SUR 8.00 MTS. CON LOTE 2; ORIENTE 20.00 MTS. CON LOTE 1; PONIENTE 20.00 MTS. CON LOTE 57, Y REGISTRALMENTE INSCRITO A FAVOR DE “BOSQUE DE ATIZAPÁN”, S.A.; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

137-A1.- 25, 30 enero y 2 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de octubre de 2022.

Que en fecha 23 de octubre de 2022, la **C. LUZ VIRGINIA LARENAS HERMIDA como albacea de la Sra. LUZ VIRGINIA HERMIDA AZAMAR**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 23, Volumen 51, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno 41, de la manzana XXXIII, Fraccionamiento Hacienda de Echegaray, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 158.78 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - NO CONSTA EN EL LEGAJO RESPECTIVO Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

138-A1.-25, 30 enero y 2 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de diciembre de 2022.

Que en fecha 02 de diciembre de 2022, el **LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE, NOTARIO NUMERO 140 DEL ESTADO DE MÉXICO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 278, Volumen 24, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - Respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno Número 4 de la Manzana 35, del Fraccionamiento "LOMAS DE CHAPULTEPEC", Sección Fuentes, en el pueblo de San Miguel Tecamachalco, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 449.50 M2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: al NORTE: en 16.00 metros, con lote 03; - - - - al ESTE: en 31.00 metros, con la calle Fuente de San Pedro; - - - - al SUR: en 13.00 metros con lote 05; - - - - Y AL OESTE: en 31.13 metros con lotes 06 y 02; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

148-A1.- 25, 30 enero y 2 febrero.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

**EDICTO
02/2023**

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **Susen América González López** mediante la Resolución del seis de diciembre del dos mil veintidós, misma que causó ejecutoria el veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción II** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Modificación 2020**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veintitrés**.

M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.- (Rúbrica).

593.- 30 enero.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Texcoco 00 Edo. de Méx., Unión de Propietarios de Autos de Alquiler Sitio Jardín, Constitución y Ruta 94 A.C.

Texcoco, México a 25 de enero 2023.

SE CONVOCA A TODOS LOS ASOCIADOS DEL SECTOR TAXI DE LA “UNIÓN DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER SITIO JARDÍN, CONSTITUCIÓN Y RUTA 94 A.C.” A: “ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SECTOR TAXI” QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 10:00 HRS. EN EL SALÓN DENOMINADO “MI RANCHITO”, UBICADO EN CARRETERA A SAN SIMON NÚMERO 22, EJIDO DE XALA, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. LA CUAL SE DESAHOGARÁ AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES, PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
- 3.- ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASOCIADOS.
- 4.- INFORME DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO.
- 5.- INFORME Y APROBACIÓN DE TESORERÍA.
- 6.- INFORME FINAL (FEBRERO 2019 A FEBRERO 2020) DE TESORERIA NO APROBADO DEL SR. LAURO HERNANDEZ ZARCO.
- 7.- ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA, CONSEJO DE VIGILANCIA Y COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA.
- 8.- ASUNTOS GENERALES.

LA PRESENTE ES CONVOCADA POR EL C. JOSE LUIS FERNÁNDEZ GARCÍA, PRESIDENTE LEGAL, CON BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11-BIS, 14 Y 15 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN Y CLAUSULA DÉCIMA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SECTOR TAXI.

NOTA: SE LES PIDE SU PUNTUAL ASISTENCIA.

ATENTAMENTE.- C. JOSE LUIS FERNÁNDEZ GARCÍA.- (RÚBRICA).

29-B1.-30 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. JOSEFINA IRMA CARDOSO ALEMAN, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 454 Volumen 141 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 22 de febrero de 1971, mediante folio de presentación No. 2168/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 118,934 DEL VOLUMEN 4,204 FECHA 2 DE JUNIO DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO FRANCISCO LOZANO NORIEGA NUMERO 10 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA LA ADJUDICACION POR REMATE JUDICIAL QUE A FAVOR DE CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA OTORGAN LOS SEÑORES DON LUIS ANGUIANO MORALES, AUTORIZADO POR SU ESPOSA DOÑA ALICIA GUTIERREZ DE ANGUIANO.- LA REPOSISICON ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE: FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 10 DE LA CALLE CINCO SUR, Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE NUMERO 5, DE LA MANZANA 31, DE LA UNIDAD HOMEX, EN EL KILOMETRO 22-236 DE LA CARRETERA MEXICO-LAREDO, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN EL ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL PONIENTE: 9.20 MTS. CON LA CALLE CINCO SUR, VIA PUBLICA DE SU UBICACION.

AL NORTE: 10.25 MTS. CON EL LOTE NUMERO 4.

AL ORIENTE: 9.20 MTS. CON EL LOTE NUMERO 14.

AL SUR: 10.25 MTS. CON EL LOTE NUMERO 6.

SUPERFICIE DE: 94.30 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 25 de enero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

31-B1.- 30 enero, 2 y 8 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. DANIEL MARCIAL HERNÁNDEZ BÁEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6978**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 62 DEL VOLUMEN 558 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 28 DE MAYO 2004, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO: TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, VOLUMEN: NOVECIENTOS DOCE DE FECHA DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALVARO VILLALBA VALDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR “INMOBILIARIA KARUKA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ISAAC METTA COHEN Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADOR EL SEÑOR DANIEL MARCIAL HERNÁNDEZ BAEZ Y EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “HIPOTECARIA NACIONAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INTERMEDIARIO EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE Y POR LA OTRA EL SEÑOR DANIEL MARCIAL HERNÁNDEZ BÁEZ POR SU PROPIO DERECHO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL DEUDOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA A, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE TIPO MIXTO “PASEOS DE IZCALLI” LOTE 16, MANZANA 18, TIPO MEDIO, FRACCIÓN III DE LA LONGANIZA, SAN IGNACIO Y LA LOMA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES:

LA CASA “A”, ESTA DESPLANTADA EN UN TERRENO IRREGULAR CON UNA SUPERFICIE DE 72.71 M2., CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ACCESO Y EN SENTIDO DESTROGIRO:

ORIENTACIÓN, MEDIDA, COLINDANCIA:

AL ESTE EN 6.00 M. CON LA VIALIDAD, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, (ACCESO A LA CASA);

AL SUR EN 13.094 M. CON EL TERRENO DE LA CASA B, DEL LOTE 15, DE PROPIEDAD PRIVADA.

AL OESTE EN 6.00 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA.

AL NORTE EN 13.142 M. CON EL TERRENO DE LA CASA B, DEL LOTE 16, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE.

LA CASA "A" ESTÁ CONSTRUIDA EN 2 NIVELES SIENDO SU DESCRIPCIÓN LA SIGUIENTE:

NIVEL PLANTA BAJA, CONSTA DE: ESTANCIA, COMEDOR, PATIO DE SERVICIO Y ESCALERA, CUENTA TAMBIÉN CON LAS SIGUIENTES ÁREAS A DESCUBIERTO: UN PATIO DE SERVICIO, JARDINES, ACCESO Y ESTACIONAMIENTO PARA UN AUTOMÓVIL.

NIVEL PLANTA ALTA, CONSTA DE: VESTÍBULO, 3 RECÁMARAS (LA RECÁMARA PRINCIPAL CUENTA CON UN BAÑO COMPLETO), UN BAÑO COMPLETO Y ESCALERA Y UN BALCON A DESCUBIERTO.

RESUMEN DE ÁREA A CUBIERTO.

ÁREA DE LA CASA EN PLANTA BAJA 43.18 M2.

ÁREA DE LA CASA EN PLANTA ALTA 42.83 M2.

TOTAL DEL ÁREA PRIVATIVA A CUBIERTO 86.01 M2.

RESUMEN DE LAS ÁREAS A DESCUBIERTO.

ÁREA DE ACCESO, ESTACIONAMIENTO Y JARDÍN 16.52 M2.

ÁREA DE JARDÍN 18.97 M2.

ÁREA DEL BALCÓN 1.24 M2.

TOTAL DEL ÁREA PRIVATIVA A DESCUBIERTO 36.73 M2.

LA CASA "A", EN PLANTA BAJA TIENE UNA SUPERFICIE DE 43.18 M2. CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ORIENTACIÓN ESTE Y EN SENTIDO DESTROGIRO.

ORIENTACIÓN, MEDIDA, COLINDANCIA.

AL ESTE EN 3.400 M. CON EL ACCESO A CUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA (ACCESO A LA CASA).

AL SUR EN 4.000 M. CON EL ESTACIONAMIENTO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL ESTE EN 2.575 M. CON EL ESTACIONAMIENTO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL SUR EN 4.950 M. CON LA CASA "B" DEL LOTE 15, DE PROPIEDAD PRIVADA.

AL OESTE EN 5.975 M. CON EL JARDÍN A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL NORTE EN 8.950 M. CON LA CASA B DEL LOTE 16, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE.

ARRIBA EN 43.18 M2. CON EL NIVEL DE PLANTA ALTA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

ABAJO EN 43.18 M2. CON LA CIMENTACIÓN DE LA MISMA CASA.

ORIENTACIÓN, MEDIDA, COLINDANCIA.

AL ESTE EN 1.950 M. CON VACIO AL ACCESO Y CON EL BALCÓN, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL SUR EN 0.600 M. CON EL BALCÓN, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL ESTE EN 1.450 M. CON EL BALCÓN, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL SUR EN 4.000 M. CON EL BALCÓN Y CON VACIO AL ESTACIONAMIENTO PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL ESTE EN 2.575 M. CON VACIO AL ESTACIONAMIENTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL SUR EN 4.950 M. CON LA CASA "B" DEL LOTE 15, DE PROPIEDAD PRIVADA.

AL OESTE EN 5.975 M. CON VACÍO AL JARDÍN, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL NORTE EN 9.550 M. CON LA CASA "B" DEL LOTE 16, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIO EL DESLINDE.

ARRIBA EN 42.83 M2. CON LA AZOTEA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

ABAJO EN 42.83 M2. CON EL NIVEL DE LA PLANTA BAJA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

LA CASA "A", EN NIVEL DE PLANTA BAJA TIENE EL ACCESO, EL ESTACIONAMIENTO Y JARDÍN A DESCUBIERTO CON UNA SUPERFICIE DE 16.52 M2. CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ACCESO Y EN SENTIDO DESTROGIRO.

AL ESTE EN 6.000 M. CON LA VIALIDAD, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO (ACCESO A LA CASA).

AL SUR EN 5.000 M. CON EL ESTACIONAMIENTO A DESCUBIERTO DE LA CASA "B" DEL LOTE 15, DE PROPIEDAD PRIVADA.

AL OESTE 2.5750 M. CON LA ESCALERA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL NORTE 4.000 M. CON LA ESTANCIA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL OESTE 3.400 M. CON LA ESTANCIA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL NORTE 1.000 M. CON EL JARDÍN Y ACCESO A DESCUBIERTO DE LA CASA "B" DEL LOTE 16, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INCIÓ EL DESLINDE.

LA CASA "A" EN NIVEL DE PLANTA BAJA TIENE UN JARDÍN A DESCUBIERTO CON UNA SUPERFICIE DE 18.97 M2. CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ACCESO Y EN SENTIDO DESTROGIRO.

AL ESTE 6.000 M. CON EL COMEDOR Y CON EL PATIO DE SERVICIO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA (ACCESO AL JARDÍN).

AL SUR 3. M. CON EL JARDÍN A DESCUBIERTO DE LA CASA "B" DEL LOTE 15, DE PROPIEDAD PRIVADA.

AL OESTE 6.000 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA.

AL NORTE EN 3.192 M. CON EL JARDÍN A DESCUBIERTO DE LA CASA "B" DEL LOTE 16, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE.

LA CASA "A" EN EL NIVEL DE PLANTA ALTA, TIENE UN BALCÓN A DESCUBIERTO CON UNA SUPERFICIE DE 1.24 M2 CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ACCESO Y EN SENTIDO DESTROGIRO.

AL OESTE 1.450 M. CON LA RECAMARA PRINCIPAL, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA (ACCESO AL BALCÓN).

AL NORTE EN 0.600 M. CON LA RECAMARA PRINCIPAL, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL OESTE EN 0.150 M. CON LA RECAMARA PRINCIPAL, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL NORTE EN 0.150 M. CON VACÍO AL JARDÍN Y ACCESO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL ESTE 1.750 M. CON VACÍO AL ACCESO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL SUR EN 0.850 M. CON VACÍO AL ESTACIONAMIENTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL OESTE EN 0.150 M. CON VACÍO AL ESTACIONAMIENTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL NORTE EN 0.100 M. CON LA RECAMARA PRINCIPAL, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE.

EN ACUERDO DE FECHA 23 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 23 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

179-A1.- 30 enero, 2 y 8 febrero.